



**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1072 de 2022**

---

---

Carpetas Nos. 1570 de 2021 y 2700 de 2022

Comisión de Ganadería,  
Agricultura y Pesca

---

---

**ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA CERTIFICADA  
Y SUS ETAPAS DE TRANSICIÓN**

Declaración de interés general

**MONTE INDÍGENA O BOSQUE NATIVO Y PALMARES**

Transfírase al Inciso 36 Ministerio de Ambiente, las competencias del  
Inciso 7 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Tala del Monte Indígena en el departamento de Tacuarembó

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

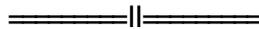
Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 4 de octubre de 2022

(Sin corregir)

- Preside:** Señor Representante Juan Moreno.
- Miembros:** Señores Representantes Ubaldo Aita, Rubén Bacigalupe, Alfredo Fratti, Nelson Larzábal Neves y señora Representante Virginia Fros Álvarez.
- Asisten:** Señores Representantes Alexandra Inzaurrealde Guillen y César Vega Erramuspe.
- Invitados:** Por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca: señores ingeniero agrónomo Fernando Mattos, Ministro; ingeniero agrónomo Juan Ignacio Buffa, Subsecretario; ingeniero agrónomo Leonardo Olivera, Director General de Servicios Agrícolas; ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa, Director General de la Granja; ingeniero agrónomo Carlos Faroppa, Director General Forestal; ingeniera agrónoma Natalia Martínez,

Directora Técnica de la Granja; ingeniera agrónoma Fabiana Osorio, Directora del Departamento de Promoción Comercial y Certificación de la Dirección General de la Granja; ingeniera agrónoma Patricia Escudero, Encargada de la División Sostenible de la Dirección General Forestal; ingeniero agrónomo Leonardo Boragno, Director de la División Evaluación e Información de la Dirección General Forestal; ingeniero agrónomo Joaquín Garrido, Director de la División de Gestión de Bosque de la Dirección General Forestal e ingeniera agrónoma Andrea Hagopian, Servicios Agrícolas.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.



**SEÑOR PRESIDENTE (Juan Moreno).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y a autoridades de dicho Ministerio. Vamos a alterar el orden del día, pues la compañera diputada que tiene la autoría del proyecto de ley Estímulo de la Producción Orgánica Certificada y sus Etapas de Transición está al llegar. Vamos a considerar este tema en segundo lugar. Por lo tanto, comenzaremos por el segundo punto del orden del día, que refiere a una consulta que realizó el diputado Menéndez sobre la tala del monte indígena en el departamento de Tacuarembó. Enrabado a ello, hay una iniciativa que fue presentada en esta Comisión, relativa a la transferencia de competencia de los bosques nativos al Ministerio de Ambiente.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.**- Gracias por la invitación. Saludo a los demás legisladores integrantes de la Comisión. Estamos acompañados por todo el equipo. La Dirección General Forestal está presente para tratar el tema que se nos consulta. Si hubiera algún detalle adicional respecto a la tala del monte indígena del departamento de Tacuarembó, sería mejor -aunque tenemos algunos elementos o indicios- que el diputado proponente nos dé a conocer algún detalle adicional, a los efectos de dar una mejor respuesta.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Señor ministro: no vino el diputado que hizo esta consulta.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.**- Dentro de lo que sabemos, el director General Forestal puede hacer algún comentario al respecto.

**SEÑOR FAROPPA (Carlos).**- En nombre de la Dirección General Forestal, estamos aquí para contestar esta consulta. Si eventualmente surgiera alguna duda más, la vamos a evacuar. Parte de estas intervenciones las explicará el ingeniero Garrido, que es el director de la División de Gestión de Bosques. Hay un acumulado de actividades que dejaremos a la Comisión en forma impresa. Allí se señala donde hubo problemas en Tacuarembó. Asimismo, el diputado proponente hizo una consulta por una inspección que se contestó vía Whatsapp. En este caso, no hubo un problema. Se trataba de una denuncia y no se cometió ilícito; no había corta. Es importante decir que la Dirección Forestal recauda mucha información a través de las ONG, de los vecinos, de los predios de campos y de la sociedad civil en su conjunto. La Dirección Forestal cada vez que recibe una denuncia, activamente se comunica y procesa esa información; es decir, prepara toda la cartografía, la información y en veinticuatro horas o en un máximo de cuarenta y ocho horas está en ese predio. Entonces, se coordina con el Ministerio del Interior, con la Bepira, o con la autoridad del caso, y se procede a las inspecciones. En estos tres casos, hicimos un repartido que se preparó en la Dirección. Más adelante, podremos profundizar al respecto. Queda claro que Uruguay en el tema de bosque nativo es un modelo ejemplar a nivel de Latinoamérica. Es el único país donde el bosque nativo creció un 25 % en la historia, desde la promulgación de la primera ley en 1968, como política de Estado. En realidad, su origen es en la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, CIDE. Hoy, estamos en una situación tan importante que uno de los dos indicadores del bono de deuda soberano que Uruguay va a lanzar -en realidad, ya lo lanzó- es la superficie de bosque nativo. Uruguay se compromete a mantener la superficie y/o crecer. Esa es la base del proceso de un Uruguay moderno, con manejo sostenible, manejando la producción y, además, sobre la base de un horizonte de la bioeconomía. Uruguay también tiene ese desarrollo. Toda la producción agrícola o agrícola forestal se integra a la base de la bioeconomía. Tener el bosque nativo en condiciones -como lo tenemos- y con ese crecimiento, avala mejor ese posicionamiento. Ese es un antecedente de una gestión que lleva muchos años, más de cincuenta, que se ha ejecutado correctamente; los resultados están a la vista. Reitero que Uruguay es un

caso ejemplar en Latinoamérica y uno de los pocos a nivel mundial que puede sostener ese patrimonio. Me gustaría ceder la palabra al ingeniero Garrido, a efectos de contestar la consulta específica.

**SEÑOR GARRIDO (Joaquín).**- Con relación a la consulta específica de tala del bosque nativo en Tacuarembó, estimábamos que venía por un caso de una denuncia de corta en el departamento de Tacuarembó, que llegó a través del diputado Menéndez. Como decía Carlos, se procedió a ir al día siguiente y constatar si la denuncia estaba bien fundada. Cuando llegamos al lugar, nos dimos cuenta de que ya habíamos estado hacía unos meses en ese campo que nos habían señalado que estaban cortando de forma ilegal, por otra denuncia de un vecino. Efectivamente, en ese establecimiento no hay ninguna corta ilegal, salvo las mínimas que están permitidas como, por ejemplo, árboles secos o muertos. Realmente recorrimos el predio. En el repartido que dejamos a la Comisión, figura la información sobre lo que se detectó en Tacuarembó. Asimismo, también está el informe de la recorrida que el diputado en cuestión tiene en su poder. Si ese es el caso, la situación ya fue resuelta. Asimismo, podemos decir que en Tacuarembó hubo tres ilícitos que se detectaron; se trabajó en conjunto con la Policía. El área afectada entre los tres ilícitos abarcó 7,3 hectáreas. No todos los ilícitos fueron por tala rasa. Ahí hablo de la superficie total afectada; algunos fueron raleos. Hubo dos casos en dos establecimientos donde no tenían ningún tipo de autorización de manejo y cortaron. El otro caso se trataba de un establecimiento con permiso de corta aprobado y cuando se fue a inspeccionar, se advirtió que se había pasado de lo establecido en el permiso. Los tres casos de ilícito están en trámite sancionatorio; dejamos el detalle en los expedientes. Sin entrar en lo técnico del detalle, en si es posible manejar con o sin permiso -no sé si viene al caso-, puedo decir que en un establecimiento agropecuario hay manejos que son propios del establecimiento como, por ejemplo, alguna limpieza de alambrado o de algún árbol seco o caído. Si se corta algún árbol para hacer leña para el establecimiento o algunos piques, eso está permitido y no requiere autorización de la Dirección Forestal. Está claro que si cortan 10 hectáreas de bosque nativo, justificando que es para uso del establecimiento, eso va a ser sancionado. Los técnicos tienen conocimiento como para entender qué puede ser para el uso del establecimiento y qué no. No se puede depredar el bosque nativo. Una cosa es para uso propio y, otra, hacer una tala rasa o depredar el recurso del ecosistema.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.**- Además de eso, el productor puede solicitar algún plan de manejo de gestión del bosque, es decir, si tiene un planteo para una zona de monte, ya que necesita abrir una picada para sacar al ganado porque en momentos de inundaciones repentinas es fundamental que pueda salir con celeridad. Eso uno lo hace en la práctica de manejo del ganado, acostumbrándolo a salir por las picadas; a estas hay que limpiarlas cada tanto. Por eso, se habla de la planificación y de la gestión del bosque; todo productor que tenga monte nativo puede plantear ese plan de gestión del bosque nativo en la Dirección Forestal y está autorizado, eventualmente, a limpiezas, como orillas de alambre. Obviamente, respetando algunas distancias y normas; eso, perfectamente queda establecido en la cartografía. En ese sentido, la Dirección Forestal asesora al productor y lo autoriza a realizar esa política de manejo.

**SEÑOR GARRIDO (Joaquín).**- Con respecto a lo que comentaba el ministro de los tres ilícitos, había uno que tenía un plan de manejo, pero se desvió de dicho plan, por lo que fue sancionado. Cuando se da un plan de manejo y se autoriza por resolución, se dan guías de tránsito, que son las que permiten, luego, transportar esa leña para poder comercializar. Nosotros además de hacer las inspecciones en terreno, las hacemos también con la Policía en rutas y en barracas. De esta manera, encontramos leña de

bosque nativo que no tiene respaldo de una guía -o sea que no vino de un plan de manejo autorizado por la Dirección Forestal-, por lo que también se decomisa, se aplica una sanción y/o se hacen las investigaciones para ver de dónde salió esa leña y llegar al origen del ilícito.

En el detalle que les pasamos en el informe, pueden chequear que hay ilícitos que son de corta, de transporte y de tenencia. O sea, tampoco se puede tener más de 1.500 kilos de leña sin el respaldo de una guía que lo acredite.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Quisiera agradecer a las autoridades y a los técnicos del Ministerio por estar acá.

Secretaría nos entregó un proyecto -en realidad, todavía no le hemos puesto el ojo-referente a pasar los montes indígenas, nativos y palmares al Ministerio de Ambiente. Me parece importante que adelantemos sobre este tema -aprovechando que están los técnicos y las autoridades del Ministerio-, así después no los tenemos que llamar por lo mismo. Creo que es una buena oportunidad para adelantar, a no ser que haya otro tema anteriormente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Creo que es pertinente el planteo. Hay creada una comisión especial para el posterior tratamiento del proyecto al que usted refiere. Podemos aprovechar y adelantar. Sé que hay algunos compañeros que van a estar en esa comisión.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.**- Perfecto; no era uno de los temas de la convocatoria, pero con mucho gusto contestaremos algo que ya hemos adelantado en nuestra comparecencia a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando nos entregaron en la comparecencia a la Cámara Diputados lo que en su momento era un aditivo. Luego, se decidió pasarlo por fuera de la rendición de cuentas para que sea tratado en forma independiente

Nosotros allí manifestamos nuestra inquietud por el planteo. El Poder Ejecutivo -estoy hablando por el Ministerio de Ganadería- no está de acuerdo con esta propuesta, especialmente, por distintos factores que podemos abordar ahora en mayor dimensión.

Lo primero que nosotros entendemos es que no se debe cambiar algo que viene funcionando bien. La experiencia acumulada de más de cinco décadas en la gestión del bosque -como ya mencionó el director de la Dirección Forestal- es un caso de éxito en Uruguay; tenemos más de cincuenta años de experiencia en el manejo del monte nativo. El mayor ejemplo es que Uruguay es de los pocos países del continente que ha presentado un crecimiento de su área de bosque nativo. Además -como dicen distintas leyes-, este sector está protegido, tutelado y controlado por la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería; hay un equipo técnico comprometido, avezado, conocedor del sistema. Claramente, el aumento del área, aun con el proceso de crecimiento de la intensificación productiva, ha sido preservado y controlado, en parte por la legislación, pero también en parte por el celo con el cual los profesionales comprometidos de distintos gobiernos, sucesivamente, han llevado adelante el control de monte nativo.

Además, el informe realizado a efectos de la invitación a la Comisión expresa, claramente, el volumen de las sanciones. Hay sanciones muy pesadas sobre la violación de la normativa, que se han aplicado en forma indistinta por la denuncia de vecinos, por los controles en la ruta y hasta por la constatación de venta de leña en barracas, sin origen. Evidentemente, este ha sido un caso exitoso al punto de que -en una decisión del gobierno de lanzarse en la captación de deuda pública, a través del bono sostenible- uno de los parámetros de medición aceptados por el mundo de la inversión fue la

contabilización del CO2 equivalente, de gas carbónico equivalente, y la segunda medición es el compromiso de mantener y aumentar, eventualmente, el área de monte nativo.

El otro aspecto que nos parece que es un error de parte de la propuesta, es intentar catalogar en la exposición de motivos al Ministerio de Ganadería como un Ministerio de la producción. Nosotros somos un Ministerio de la producción, pero no dejamos de ser el Ministerio de Ambiente. El Ministerio tiene más de ochenta y siete años desde su creación y, por lo tanto, durante todas estas décadas de larga historia ha sido el gran responsable de la preservación de los recursos naturales y del respaldo a la producción sostenible; hoy, se habla mucho de este término, pero en realidad, la sostenibilidad del proceso productivo de Uruguay no comenzó cuando se empezó a hablar de los temas del ambiente. Acá tenemos la construcción de bienes públicos y de políticas públicas como políticas de Estado en varias administraciones. También tratan de la preservación de los recursos naturales, porque no es solo el tema del bosque nativo, de la biodiversidad o de los biomas. Es decir, el mantenimiento de la biodiversidad está en los fundamentos de nuestra producción. No tendría ningún sentido que las políticas agropecuarias llevadas adelante por el Ministerio vieran solamente el corto plazo. Nosotros estamos aquí para preservar el bien común, y esto es el cuidado del suelo, del bosque nativo, de los cursos de agua.

Por lo tanto, se han construido a lo largo del tiempo una cantidad de medidas, entre las cuales está el plan de manejo y uso de los suelos, que es una política clara de Estado que se ha ido perfeccionado, mejorando y que es ejemplo en el mundo en cuanto al cuidado del principal elemento de la producción, que es el suelo y la preservación de los aspectos que eviten la erosión, el desgaste y el corrimiento de los nutrientes hacia las fuentes de agua.

Entonces, mucho más allá de lo que pueda ser la propuesta -no dudamos de la sana intención-, creo que es un error fundamental, porque cuando se trata de preservar la biodiversidad o los ecosistemas no podemos hablar de unos sin hablar de otros, porque el campo nativo, el campo natural uruguayo, es el mayor reservorio de biodiversidad que tenemos, el mayor ecosistema, el bioma Pampa. Entonces, ¿por qué decir que el Ministerio debe resignar el manejo exitoso que ha tenido el bosque nativo y dejar de lado el campo natural?

Leyéndolo de otra manera, si hablamos solo de la visión del ambiente, ¿el día de mañana al campo natural lo va a gestionar el Ministerio de Ambiente? No; creo que sería un error, porque de esta manera todos sabemos que el 80 % de los productores ganaderos del país, de alguna manera, tienen algún área vinculada al monte nativo. Este productor agropecuario ganadero, fundamentalmente, y algunos lecheros también que poseen costas sobre arroyos, tienen una vinculación con el Ministerio de Ganadería, inclusive, con el manejo de un aspecto productivo, pero también de preservación, porque el monte nativo lo tienen que gestionar, como dijimos antes: no se puede hacer lo que se quiera. Por lo tanto, si nosotros pasamos estas competencias del monte nativo, vamos a estar sometiendo el control de otra cartera, de otro Ministerio, que no es habitual que esté vinculado a un sector productivo, en materia del manejo, con una visión que, muchas veces, puede ser muy aceptable, muy conservacionista, pero entendemos que no le aportaría mayores garantías de las que hoy ya existen para la preservación de esta biodiversidad y de este sistema productivo que convive entre el sistema productivo y el monte. Entonces, no puedo aceptar el mote de que el Ministerio de Ganadería sea productivista y no tenga una visión de la conservación de los ecosistemas. De la misma manera, tampoco le pudo poner el mote al Ministerio de Ambiente de que solo tiene una visión conservacionista. Pero tenemos que buscar el mecanismo de convivencia.

El otro aspecto -que entiendo que sería un mal antecedente para el Ministerio de Ganadería- es que estaríamos desmantelando el Ministerio de Ganadería, porque la Dirección Forestal es absolutamente reconocida internacionalmente, ha recibido respaldos y apoyos de organismos crediticios internacionales y el país ha apostado -como dije- nuevamente al bono sostenible como forma de captar un inversor preocupado por los temas ambientales, pues hay un reconocimiento implícito también del gobierno y de la sociedad para su funcionamiento. Si nosotros vamos a desmantelarlo, crearemos otra unidad en el Ministerio de Ambiente que, realmente, no tiene ni las capacidades ni el personal. Quédese tranquilo que ninguna de las personas que están trabajando en la Dirección General Forestal va a ir al Ministerio de Ambiente. Eso de desmembrar la Dirección General Forestal para que vaya el monte nativo para un lado y para que la Dirección se quede solo con la parte comercial no se puede hacer porque son cuestiones indivisibles; no hay cómo desestructurarlas. Vamos a estar duplicando estructuras, tal vez, con un resultado que no es el más propicio en función de lo que está funcionando bien.

Cuando yo digo que no es un buen antecedente, de la misma forma se podría decir: "Bueno, pero Recursos Naturales, que maneja los suelos y que maneja el campo natural también debería pasar a Ambiente porque, en definitiva, son biomas, son biosistemas de producción". O, con el argumento de que deberíamos vincular los aspectos ambientales con la fauna y la flora de los ríos y los mares o en la costa, alguien podría preguntarse: "¿Por qué la Dirección General de Recursos Acuáticos no pasa también?".

Entonces, creo que tiene que haber una definición mucho mayor y hoy, como responsable del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, voy a defender que nuestra Cartera se mantenga con la estructura actual porque está funcionando bien. Somos contrarios a un desmantelamiento porque generará más gastos y, seguramente, menos capacidades para dar respuesta adecuada a los problemas, algo que la Dirección General Forestal viene solucionando hasta el momento.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-** Suscribo totalmente lo dicho por el señor ministro.

Quiero agregar un aspecto interesante.

Todos sabemos que esta Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene la responsabilidad de generar las leyes, nada más ni nada menos. Entonces, se van generando diversos arreglos institucionales para que, después, la vida de toda la gente se ordene según ellos. En buen romance, esta propuesta es un pésimo arreglo institucional. Como legisladores, deben saber que uno de los principales activos que tiene el país es un arreglo institucional ordenado, que transite un proceso de acumulación en clave de bienes públicos, etcétera. Sin embargo, esta propuesta de sacar el monte nativo de la Dirección General Forestal para llevarlo a otro Ministerio es un pésimo arreglo institucional porque la situación no se va a resolver desmembrando el tema. Acá está íntimamente integrada la discusión de la conservación y la producción del monte nativo junto con el monte que se planta y junto con otros recursos naturales. Por lo tanto, desmembrar eso, en principio, es un pésimo arreglo institucional.

Por otra parte -como bien dijo el señor ministro-, se trata de algo que claramente funciona bien. No hay nada más tozudo que la realidad. El Uruguay viene sosteniendo una política de gestión del monte nativo cuyo resultado ha sido el de mantener e incrementar este recurso con la gestión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Quiero poner el acento en que como generadores de leyes, creo que este es un pésimo arreglo institucional de cara al desarrollo armónico que debe tener el sector agropecuario.

**SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).**- Hoy, la situación de este proyecto en el Parlamento es que se va a nombrar una comisión especial multipartidaria -que está en proceso de integración- para analizar no la situación del bosque nativo, sino este cambio institucional de dependencia en lo que refiere a su cuidado; eso es lo que plantea el proyecto.

Todo lo planteado constituye un insumo importante para el proceso que tenga esa Comisión. En definitiva, vamos generando insumos -recién lo conversamos con el señor diputado Fratti- para la confirmación del cuidado del bosque nativo -hablo de cuidado en términos generales- a manos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Sabemos que hubo una iniciativa y que, de repente, se consideró necesario acompañar el debate, pero no necesariamente nuestra fuerza política fijó posición al respecto.

En tal sentido, y en función de ciertos intercambios que mantuvimos particularmente por esta instancia, estamos analizando la posibilidad de que esto se mantenga dentro de las competencias del Ministerio.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Esto va por mi cuenta, pero todos sabemos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fue el que más redujo personal durante los últimos años. Además, hoy tiene carencia de gente prácticamente en todas las direcciones. Entonces, pensar en sacar gente del Ministerio para trabajar en otra área de un Ministerio que se crea, no es bueno.

A fuerza de que alguno me pegue, sé que queda muy lindo hablar del medio ambiente, etcétera, pero todos sabemos que el Uruguay está en vías de desarrollo. Hay algunos lujos que no se puede dar. Por ello es razonable lo que planteó el señor ministro. Hay cosas que las precisás para calentarte en invierno, y no cualquier madera te da el mismo calor; eso es real.

Está bien que hay que conservar el monte, pero es invasivo. Si hacés un alambrado, a los pocos años te lo tomó: corrés el alambrado o cortás el monte.

Ahora, nos pasamos horas discutiendo estas cuestiones que queda muy bien hablarlas -es de onda hablar de conservar y de no tocar nada-, sacamos fotos para el turismo -aunque después no viene-, congelamos cantidad de áreas y prohibimos una cantidad de cosas.

Lo que se ha hecho está bien, pero no nos podemos pasar en esto. El hecho de correr este tema de Ganadería al Ministerio de Ambiente va en ese sentido: nos estamos pasando de rosca. Mañana, en un país pequeño como el nuestro, vamos a tener áreas en las que no vamos a poder hacer nada y que solo podremos contemplar. Lo digo porque ese es un proceso que se está llevando adelante. Hay departamentos en los que tenemos bastantes áreas con serias limitaciones. Me dicen: "No, no son todas las mismas". Sí, no son todas las mismas. Ahora, para el que le toca estar ahí es un problema. En esto se relativiza el tema económico, pero es fácil hablar de los otros. Ahora, cuando te toca a vos, no es tan fácil. Aclaro que no estoy en ningún área protegida, pero reconozco que los que están en esas áreas tienen perjuicios económicos.

Muchas veces vamos en el canto de los países que están a la avanzada en esto -te dicen "¡Ay, Brasil, qué horrible el Amazonas!" y después te recomiendan a vos que no lo

hagas-, pero que ya terminaron con todo, a tal punto que no les queda ni un árbol para tomar un mate debajo. Entonces, hay cosas que nosotros debemos relativizar.

Ahora estamos asombrados con esto de los datos del INE. Tenemos gente con hambre en este país, ¿y nos vamos a limitar en cuestiones productivas para cuidar una situación que hay que cuidar? ¡No se puede ser estricto! Primero, tenemos que dar de comer, y después vemos cómo sacamos las fotos y cómo traemos los turistas para que recorran nuestros montes nativos y puedan sacar fotos a los pájaros. Lo digo groseramente para que se entienda.

No sé cuántos me van a acompañar en esto, pero en algún lado hay que parar. No podemos seguir aumentando las áreas -vienen unos para hacer los estudios y pasan quince días echados boca abajo sacando fotos de los montes, con el argumento de conservar-, porque es muy fácil hablar de los otros cuando no te toca a vos. Creo que en esto nos falta muchísima empatía: hay que ponerse en el lugar del otro. Si tuvieras un problema y tenés que salir adelante, ¿cuál sería tu reacción? Claro, los que están en esa situación son los menos. Entonces, los que nos parece que entendemos esa situación debemos levantar la voz en tal sentido.

Por lo tanto, me parece bien oportuna esta venida del Ministerio. Supongo que para algunos y para el Ministerio hay cosas que no precisan de mucho estudio y discusión porque son cuestiones de sentido común. A veces hacemos unos estudios increíbles y unos diagnósticos, unas charlas y unos Power Point de novela, pero perdemos todo el sentido común para darnos cuenta cómo hacemos para no tener los gurises con hambre, algo mucho más sencillo que todo el desarrollo que hacemos y que queda muy bien. Se está de acuerdo con las cuestiones internacionales, pero como país muchas veces nos terminan complicando.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Aclaro que algunos no vamos a estar en esa Comisión Especial. Por ello, me pareció pertinente que en nuestra Comisión se pudiera dejar constancia de estos temas.

Suscribo mucho de lo dicho por el señor diputado Fratti. Creo que el mundo evoluciona, pero no podemos perder el sentido de la realidad de lo que hoy es nuestro país ni de las prioridades que se tienen.

Hemos trabajado muchísimo en el tema de las áreas protegidas para quienes tienen afectaciones y limitaciones, y sabemos muy bien que no se ha podido avanzar ni encontrar ninguna solución al respecto. Nos preocupan estos temas.

No queremos que esto se transforme en un bando o en otro. Creo que se trata de dos temas bien importantes que hay que complementar, y no sé si finalmente la solución es el cambio de Ministerio. Otra opción podría ser que los dos ministerios se fusionaran de manera de trabajar como lo hace, por ejemplo, la mesa de ganadería sobre campo natural. ¿Por qué no?

(Ingresa a sala el señor representante César Vega)

—Es un tema sobre el que vamos a tener que trabajar mucho. Finalmente, más allá de lo partidario político, esta situación se va a dirimir en la Comisión Especial con todos los informes técnicos, lugar al que podrán comparecer ambos ministerios. Esperamos que de allí salga algo en conjunto y en beneficio para los tiempos que se vienen.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).-** Quiero hacer un poco de autocrítica.

Tenemos Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Tenemos Comisión Especial de Ambiente. Entonces, ¿para qué creamos otra comisión para estudiar un puntito así? Además, lo que va a hacer la Comisión es juntar gente a la que no le interesa mucho el tema.

Acá, el que quiere estar en la Comisión de Ganadería, puede hacerlo. El tema es que no hay una fila de legisladores esperando para entrar acá porque no es una Comisión demasiado atractiva, y esa es la realidad.

(Interrupción del señor diputado César Vega)

—Sí, usted levanta la mano, pero eligió estar en otra Comisión. Viene acá como alterno, pero usted eligió estar en otra más glamorosa.

(Hilaridad)

—Estamos donde nos interesa estar, pero creamos otra Comisión para dar lugar a un montón de gente que ni por el forro vino una sola vez a una reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca o de Ambiente. Es bueno que el Ministerio sepa, porque tiene su correlato en los legisladores que están en el Parlamento, que hay falta de sentido común. Tenemos las comisiones que funcionan normalmente, pero creamos una especial nombrando delegados, para después tener que venir a la Comisión. Si es una especial, tendrá que hacer una propuesta para después venir. Es como la noche y el día; no hay mucha discusión en cuanto a esto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Fue un proyecto de ley presentado que recae en la Comisión Especial de Ambiente, posteriormente es presentado en esta rendición de cuentas, desglosado en Comisión y votado en el plenario. Me refiero a la creación de esa Comisión especial; este fue el proceso de por qué termina en una Comisión especial.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA ERRAMUSPE (César Enrique).-** Con la poca experiencia que teníamos en esto, me anoté para construir viviendas, pero nunca pensé que quedaba fuera de una Comisión como esta. Por eso vengo, porque me gusta mucho.

(Diálogos)

La Comisión de Vivienda y Territorio es un poquito menos acelerada que esta; construimos lentamente.

Quiero saludar a la delegación del Ministerio. Se ve que son receptivos a las invitaciones porque vienen bastante, no sé si es para asustar a los diputados.

Voy al grano: quiero dejar en claro las buenas intenciones que tuvo el diputado Lust cuando firmamos este proyecto. Entiende de buena fe que estas áreas deberían pasar al Ministerio de Ambiente.

De todas maneras, me parece que está bueno el llamado de atención a Ganadería porque esto se va a transformar en moda en la medida en que la mayor parte de los países del mundo están perdiendo áreas. ¿Qué sería de nosotros sin el canto de los pájaros? Un uruguayo que está en Europa una vez me dijo que le estaba pasando algo raro; que no sabía bien qué era. Después me dijo que lo que le faltaba era el canto de los pájaros que todas las mañanas a nosotros nos terminan despertando.

He destacado en varias oportunidades que no está bien que nos mintamos a nosotros mismos. Por ejemplo, cuando vamos a Esteros de Ferrapos -lo recorría guiado por gente de la zona- y me muestran lo que veo en Ferrapos digo: "Esto sí que no". O sea, es de verdad un área protegida o no se la denomina como área protegida.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Cuando quiera puede pedir paso para esta Comisión de Ganadería.

**SEÑOR GARRIDO (Joaquín).-** Quería mencionar un detalle.

Como bien se decía, no hay que caer en la dicotomía de: o cortamos o conservamos. Creo que un traspaso de bosque nativo a Ambiente, va a dejar al bosque nativo en un lugar de mayor fragilidad. El Ministerio tiene una red en el territorio y hace un trabajo muy serio en cuanto al control; el contralor en barracas, en territorio, en rutas.

Nuestra postura no es decir: "Nosotros producimos, ellos conservan", sino que, desde nuestro lugar, tenemos las capacidades para poder manejarlo en conjunto con el productor. Recordemos que el 99 % de los bosques nativos están en predios privados. Donde está hoy en día, podemos hacer una muy buena gestión.

**SEÑOR FAROPPA (Carlos).-** Creo que debemos estar orgullosos de la política que tiene más de 50 años y que lo que hizo fue proteger ese bosque con exoneraciones impositivas. Ese es un principio que hoy está muy presente: pago por servicios ecosistémicos. Yo los exoneré; el país hizo un esfuerzo por pagos de servicios ecosistémicos. Eso es lo que nos da la posición que hoy tenemos en cuanto al crecimiento de bosque nativo con ese balance que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de nuestros técnicos que son extensionistas, pero que no van solo con un concepto inspectivo o de multa, van con la idea de explicar, entender al productor agropecuario y sus necesidades con el balance de conservar el bosque nativo, es decir, manejar el bosque nativo en forma sostenible. Esos conceptos son los que prevalecen. Tenemos más de cinco mil productores en nuestras carpetas. Me parece muy interesante.

Segunda cosa. Hoy vemos -como decía el diputado Fratti- a Europa volviendo al otro extremo: habilitando centrales de carbón, centrales nucleares o de gas natural, bajo el concepto de que son verdes. Uruguay no está en esa posición, al contrario. Nuestro país duplica la apuesta y va a lo que es la bioeconomía, economía circular: agro- forestal, economía circular, con pastoreo incluido. Estos conceptos son importantísimos.

Si nos miramos solo con los vecinos, Brasil y Argentina, que han perdido tantos millones de hectáreas, esos países tienen bajo el Ministerio de Ambiente esas áreas.

Entonces, revertir -Argentina lo está revisando ahora- una política equivocada, de esta buena posición que tiene Uruguay a futuro, le puede costar décadas el error, como le va a costar a Argentina si no revé la situación. Me refiero a manejo de incendios, manejo de esteros y áreas forestadas. Tienen deforestación por millones de hectáreas, lo mismo sucede con Brasil.

Vuelvo a lo que decía el ministro: si esto está en un balance adecuado y los resultados son exitosos o positivos, no sería lógico cambiar y duplicar esfuerzos y perder ese entendimiento con el productor.

Cuando el productor recibe a alguien del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, lo que recibe es a un vecino, a un extensionista o a un conocido. Sabe que lo primero que va a recibir es a un extensionista y después, eventualmente, si hay un problema, vendrán las inspecciones o los castigos de otro tipo.

Quería redondear el concepto; gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pasamos al siguiente punto. Le damos la bienvenida a la diputada Alexandra Inzaurrealde. El punto que vamos a tratar refiere al proyecto de su autoría y de toda la fuerza femenina de todo el Partido Nacional.

El ministro se referirá al proyecto de ley denominado "Estímulo de la Producción Orgánica Certificada y sus etapas de transición".

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-** Para referirse a este tema le paso la palabra al director general de la Granja, ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa y luego al director general de los Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Leonardo Olivera.

**SEÑOR CHIESA (Nicolás).-** La idea es hacer una presentación de lo que se viene haciendo hasta ahora y en conjunto con el director de los Servicios Agrícolas conversar sobre el proyecto de ley.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Natalia).-** Preparamos una presentación para socializar lo que hemos venido trabajando desde 2021 en forma articulada, sobre todo la Dirección de la Granja con la Dirección de Servicios Agrícolas del Ministerio y con foco en la certificación de lo que es la producción orgánica y la producción integrada de nuestro sector granjero en su conjunto.

Cuando el Ministerio de Ganadería asume el desafío de ordenar -como bien dice Nicolás- el sistema de certificación orgánica, que entendíamos que estaba con cierto grado de laxitud en algunas cuestiones, hubo que generar un marco normativo de transición entre que se desafectó la certificadora de la Red de Agroecología -que era la única que estaba haciendo esa tarea- hasta que tuviéramos el marco normativo necesario para desempeñar esa tarea a nivel oficial, a través del Ministerio y sus equipos técnicos.

En la diapositiva podemos observar las primeras Resoluciones que fueron generándose en el marco de este equipo de trabajo. Una Resolución ministerial del 2021 que regulaba la conformidad de los productos orgánicos importados y una Resolución ministerial, la N° 944 del 2021, que generaba una herramienta jurídica que expresa la adhesión oficial de nuestro país a las normas técnicas de la Unión Europea. Todo esto en el marco de un período de transición. Luego está la Resolución N° 872 de 2021 de servicios agrícolas que crea las marcas de certificación de productos orgánicos del Uruguay, de productos orgánicos en conversión, de insumos aptos para el uso de la producción orgánica y de productos orgánicos importados.

Por último, se emitió la Resolución N° 1.067, de 2021, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, que tenía la competencia natural sobre estos temas y que refiere al proceso de certificación de la producción orgánica nacional.

Esto fue generándose para darle rigor al marco normativo o para irlo adecuando y generando las resoluciones para que acompañaran eso.

Posteriormente a ese marco de transición, se incluye el artículo 156, de la Ley N° 19.996, del 3 de noviembre de 2021 que modifica el artículo 215, de la Ley N° 17.296, del 21 de febrero de 2001, donde se amplían las competencias a otras unidades ejecutoras del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que, en su momento, no tenían competencias en el tema de producción orgánica integrada.

En este artículo se le amplía la competencia a la Dirección General de la Granja, a la Dirección de Recursos Acuáticos (Dinara), y se mantienen las competencias que ya tenía la Dirección General de Servicios Agrícolas y la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio.

Este fue el marco que desencadena el trabajo siguiente y que fue el artículo 156 de noviembre que les comentaba. Se genera el decreto reglamentario N° 175 de 2022, firmado el 24 de mayo, que lo que hace es reglamentar el artículo 215 de la Ley

Nº 17.296 relativa a la certificación de los productos agropecuarios orgánicos, la apicultura orgánica y la producción integrada.

Finalmente, este proceso concluye hace muy poquito a través de una Resolución que nuestro ministro firma en setiembre de 2022. Me refiero a la Resolución Nº 854 de 2022 en la que nuestro ministro aprueba dos documentos fundamentales que eran necesarios y que, de hecho, estaba solicitado que se reglamentaran en el Decreto de mayo de 2022. Uno de ellos es el Anexo I, Manual de Procedimiento Registro y Sistema de Control de Organismos de Certificación de la Producción Integrada, y el Anexo II -muy importante también- que define los requisitos técnicos que debe cumplir la producción orgánica y que hasta el momento no estaban definidos. Lo único que había -anterior a 2021- era lo que un grupo de asesores, de productores y de la sociedad civil habían elaborado. Me refiero a los lineamientos que utilizaba la Red de Agroecología para las certificaciones, pero oficialmente no había una norma aprobada que contara con el aval del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Lo que hicimos fue redactar esos requisitos técnicos con un foco muy fuerte en la parte de producción vegetal porque es competencia de la Dirección General de Servicios Agrícolas. En nuestro caso, hay mucho aporte en lo vegetal por la parte hortofrutícola, y también nos metimos a trabajar con la granja de pequeños animales, sobre todo en lo que tiene que ver con la producción de huevos y la miel porque la apicultura está dentro de la Dirección General de la Granja. Por lo tanto, abordamos esos temas en los requisitos técnicos.

Como dije, está la Resolución Nº 872/021 -se la mostramos- en la que la Dirección General de Servicios Agrícolas aprobó los logos. Fue un trabajo que realizó el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través del área de comunicaciones institucionales, que hizo el diseño de los cuatro logos. El primero es el logo para quienes hayan completado los procesos de transición y hoy se pueden certificar como productores orgánicos. El segundo es para los productores que inician un proceso de conversión hacia la producción orgánica. No se puede empezar hoy y decir: "Yo quiero ser orgánico mañana". En la producción orgánica eso no ocurre, sino que hay períodos de transición definidos para frutales, para horticultura, para la producción animal y para la apicultura. Entonces, durante el proceso de transición hacia la producción orgánica certificada se puede utilizar el segundo logo que dice que se está en conversión hacia la producción orgánica. El tercer logo identifica todos los insumos aptos para la producción orgánica. Los insumos para la producción se registran en la Dirección General de Servicios Agrícolas y los que cumplen con los requisitos de poder ser aptos para la producción orgánica podrán identificarse con ese logo. El cuarto logo identifica los productos orgánicos importados, que ingresan con determinada documentación -después, Fabiana Osorio y Andrea Hagopian pueden ampliar la información- y, si obtienen la conformidad con las normas, se habilita la venta y la utilización del logo oficial de producto orgánico importado. Eso ya está ocurriendo y los pueden encontrar en alguna góndola de supermercado.

En la página web del Ministerio de Ganadería, en la parte que tiene que ver con la Dirección General de la Granja, está colgada toda la documentación que comentamos. En el marco normativo van a encontrar la ley, el Decreto Nº 175 y la última resolución firmada en setiembre por el ministro Mattos. A su vez, más abajo van a poder encontrar los formularios que completan los productores para postular a la certificación oficial del Ministerio de Ganadería; los formularios que tienen las empresas elaboradoras de productos orgánicos, que también están dentro del alcance de la certificación, y también están los formularios para las producciones animales. Además, hay una parte dedicada a los sellos de la producción orgánica del Uruguay donde está el manual de estilo del sello,

que define cada uno de los cuatros que mostramos con sus códigos de colores y lo que debe tener un sello para ser reproducido en el empaque de un producto orgánico.

Asimismo, van a encontrar otra de las producciones que está bajo la órbita del Ministerio de Ganadería, que es la producción integrada, que hoy tiene un fuerte desarrollo en el sector frutícola. Estamos trabajando fuertemente para que eso se lleve a otros sistemas de producción, como los de la cebolla, el tomate y el morrón, y también se va a ampliar a otros rubros frutícolas y hortícolas. Por lo tanto, allí también están los formularios y van a colgarse las normas que se aprueben para su aplicación.

En la imagen se ve lo que hemos emitido recientemente, que son los certificados a los productores que han pasado por el período de auditoría. El primero es el de la producción integrada, que es básicamente para productores de manzana, que es lo que se ha certificado hasta el momento. El siguiente es de un productor orgánico, que tiene una gran trayectoria en la producción orgánica de larga data. El tercero es una producción orgánica en transición. O sea que está en los inicios del período de conversión. Es una producción de olivos que lleva una transición de tres cosechas. Está en el período de conversión y por eso el logo que está impreso es el que no completa el círculo aún.

Hicimos una revisión del proyecto de ley que fue compartido con nosotros para esta instancia en cuanto a cuestiones en las que entendíamos que habíamos avanzado y otras que podían estar pendientes.

El artículo 1° habla de declarar de interés la producción orgánica. Es un tema que es discutible. Nosotros pensamos que como Ministerio de Ganadería no podemos hacer primar una producción sobre otra porque necesitamos que todos los sistemas productivos estén bajo el paraguas de la Cartera. Entendemos que cualquier sistema de producción que base sus acciones en las buenas prácticas agrícolas, en la sostenibilidad, en el respeto por el ambiente y en la inocuidad del producto que ofrece, sin importar cómo se llame -orgánico, integrado, sustentable, sostenible, verde o como quieran ponerle-, es algo que el Ministerio de Ganadería debe impulsar porque el foco no puede quedar exclusivamente en un tipo de producción en detrimento del resto de la producción, que de repente aplica muy buenas prácticas agrícolas, es ambientalmente sostenible, económicamente sostenible y respetuosa de la salud y seguridad de los trabajadores y del ambiente. En definitiva, esa es la reflexión que hicimos trabajando en equipo.

El artículo 2° plantea hacer un relevamiento de quienes se dedican a la producción orgánica y estamos totalmente de acuerdo con eso. De hecho, este año la Digegra incorporó para el Registro Nacional Frutihortícola la consulta de si es productor orgánico, si es productor agroecológico, si está en transición o si hace producción integrada. Entonces, el productor puede seleccionar la opción. Se hace para tener una primera aproximación del sector hortofrutícola. Además, hay un planteo para incorporarlo en el Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Apícolas, que también está en la órbita de la Dirección General de la Granja, para generar la consulta y que el productor defina qué apiarios tiene en proceso de conversión a orgánico o en carácter orgánico si ya está certificado.

Por otra parte, consideramos que los requisitos que figuran en el artículo 3° están incluidos en la resolución. Se han definido los requisitos para la producción orgánica y están establecidos en la Resolución ministerial N° 854 de 2022, tanto en el Anexo I, que refiere a cómo se deben registrar y habilitar y quiénes están autorizados para realizar la certificación de productos orgánicos y de la producción integrada, como en los requisitos técnicos para realizar la producción integrada.

En el artículo 4° se plantea la generación de un logo de conversión, o sea un logo que identifique los procesos de conversión. Eso ya está generado en la matriz de logos nuestros mediante la Resolución N° 872 de DGSA.

En los artículos 5° y 6° se comienza a dar una priorización de ese tipo de producciones para las compras públicas como organizaciones habilitadas, tratando de reservar un cupo para aquellos que canalicen su producción vía las compras públicas, y el 6° es a nivel de los productores. Si bien estamos totalmente de acuerdo con que es algo de recibo, debemos decir que es difícil de lograr porque actualmente la producción orgánica tiene una demanda bastante fuerte a nivel del consumo directo en fresco o de productos procesados, en el sentido del consumidor de canastas, de tiendas especializadas, de supermercado y de ferias, y los volúmenes no serían lo suficientemente grandes como para abastecer los pedidos de las compras públicas, que tienen un volumen, una calidad y un aseguramiento que en la producción orgánica, que está más sujeta a las cuestiones medioambientales o a la afectación de alguna plaga; en eso se basa la producción orgánica, es decir en la no intervención desmedida. Por eso, consideramos que es difícil de poder cumplir. Estamos de acuerdo y nos parece bien, pero creemos que el sector no está preparado para encadenarse a una compra pública de volúmenes muy significativos y con cierta permanencia en la remisión de frutas y hortalizas, e incluso en el sector de los huevos.

El artículo 6° refiere a la prioridad para productores certificados en las compras públicas, que creo que puede ser incluido dentro de la ley de compras públicas y no en esta parte.

El artículo 7° habla de la prohibición de identificar productos como orgánicos, biológicos o ecológicos. Eso lo dice la norma nuestra y está establecido de esa forma. O sea que cualquier persona que desee comercializar su producto como orgánico va a tener que pasar el proceso de certificación correspondiente y eso lo habilita a utilizar los logos y la leyenda de producto orgánico o producto en conversión. Todos aquellos que no cuenten con la certificación oficial y en caso de detectarse, mediante denuncia o porque se visualiza en las cadenas de supermercados, las tiendas o las ferias, que se están utilizando las palabras "orgánico", "biológico" o "ecológico", que para la norma nuestra y la de la Unión Europea son sinónimos, podrían estar sujetos a sanciones. Esto está establecido tanto en el decreto como en la resolución.

El artículo 8° refiere a la fiscalización. Consideramos que es parte de la tarea que actualmente está haciendo el Ministerio de Ganadería, a través de la Dirección General de la Granja porque las postulaciones a la certificación orgánica han venido más del sector granjero que de otros sectores. La mayoría son horticultores, algunos son fruticultores y otros son productores de huevos o de miel. Junto con Fabiana Osorio y el equipo de la Digegra hemos empezado a hacer las auditorías, básicamente a productores hortofrutícolas, y estamos intentando terminar algunos documentos que necesitamos para ver el tema apícola, que es bastante complejo de abordar por la movilidad que tienen las abejas, que no es lo mismo que un monte frutal o un cultivo hortícola que está en un lugar y no se mueve. La abeja se mueve mucho y es muy difícil dar garantías de que lo que va a haber dentro del bolloncito sea de características orgánicas. Ese es el desafío en el que estamos ahora.

Este es el análisis que fuimos haciendo y, además, queríamos contar lo que tenemos generado a nivel de decreto y de resolución porque afortunadamente coincidimos con el proyecto de ley en cuanto a que había cosas que era necesario ordenar. Desde 2021 hasta ahora se han venido levantando algunas de las limitantes que estaban ausentes cuando el proyecto de ley fue presentado en esta Casa.

Gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).**- Agradezco mucho la comparecencia.

No es este el ámbito en que usualmente me manejo. Hago hincapié en las palabras del colega Fratti. Me toca participar en una comisión un poco más árida, que es la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y la verdad que no me atrae en lo más mínimo el nombre de una comisión. Estos temas son más sustanciosos; son comisiones en las que se toman inquietudes de territorio.

Pertenezco a un departamento bastante extendido en superficie, con poca producción, con pocos productores que podrían llegar a estar interesados en este proyecto de ley, pero sí hay pequeños productores de poca monta y con poco incentivo para superar esa producción. El acceso al conocimiento se dio casualmente un verano próximo a asumir la banca cuando me encontré con una persona bien entendida en producción orgánica, que había tenido esa experiencia en Argentina, incluso como docente en la Universidad de Luján, que me insertó en este mundo y en esta temática.

Con ese conocimiento de territorio busqué cotejar qué normas existían, cuáles eran las normativas existentes en Uruguay y cómo se estaban aplicando. Allí comenzó mi periplo por el Ministerio de Ganadería, con una especie de formulario con varias preguntas, tratando de digerir en mi pensamiento cuáles eran las normativas. La primera pregunta era cuántas entidades certificadoras estaban inscriptas en el registro que llevaba el Ministerio, pero no pude seguir desarrollando esas preguntas porque la primera respuesta fue que no existía ninguna entidad que estuviera habilitada a certificar la producción orgánica. Desde mi punto de vista, lo que representa la producción orgánica es darles una oportunidad a esos pequeños productores para incrementar valor a su producción. Es decir, un incentivo no desde el miedo, desde lo que es la producción convencional o lo que nos puede generar, sino desde el incentivo, porque sabemos que existe un mercado expectante, al que le atrae este tipo de producción. Pero la garantía de lo que consume, dada oficialmente, era un debe en esa instancia en que tomamos contacto con el tema.

Reitero que pese a no ser un ámbito en el cual me muevo naturalmente, porque no soy productora, no tengo ni una hectárea de campo para ser especialista en estos temas, puse mucho esfuerzo en tratar de, a través de la norma, dar ese incentivo a algo a lo que el mundo camina; el mundo nos va a demandar ese tipo de producción con esa garantía de lo que se está consumiendo. Por ejemplo, eso pasa con las personas que son celíacas, ya que necesitan que ese sello represente toda la certeza de que lo que van a consumir es inocuo. Esto pasa de la misma manera.

Frente a esa situación y haciendo una especie de periplo y recorrido por el Ministerio de Ganadería, fui tomando conocimiento de lo que había normativamente y de la situación de hecho. Si bien se nos transmite que el ánimo del Ministerio de Ganadería era trabajar en esta línea, de alguna manera, se ve con buenos ojos poder cristalizar a través de un proyecto de ley, y así fue como hice. Es decir, comenzamos a delinear este proyecto que llevó bastante tiempo de formulación. Además, los tiempos del Parlamento son lentos; nos tomamos nuestro tiempo. Uno fue sintiendo -quiero compartir esa preocupación- que el tiempo fue pasando y que si el Ministerio iba caminando, nuestro proyecto se iba vaciando de contenido y de razón de ser.

Hoy, me encuentro por un lado con ese sentimiento encontrado de saber que hay muchas cosas que se concretaron; fueron bienvenidas y se concretaron. Pero desde el punto de vista del rol legislativo, uno siente que no pudo concretar con su proyecto

Por supuesto, no tengo ánimo de debatir con el Ministerio en este sentido, pero sí de transmitir.

Por ejemplo, el artículo 5° refiere a la prioridad entre Organizaciones Habilitadas. Me interesa aprovechar la presencia del Ministerio para transmitir. La ley de Organizaciones Habilitadas tiene mucho tiempo y, pese al tiempo de creación de las OH, se han extendido muy poco. En Uruguay, las organizaciones que ofrecen productos alimenticios al Estado a través de las compras públicas, no pasan de ocho o nueve; no más. Es más: me tomé el trabajo de visualizar lo que ofrecen todas y, además, tomé contacto creo que con casi todas. La madre de ellas está en Salto y fue la que motivó al resto.

Además, creo importante comentar que tenemos otro proyecto para presentar. Ojalá que tenga su tratamiento, así el Ejecutivo lo puede ir aplicando.

Puntualmente, entiendo que ese porcentaje de 30 % y 100 % es mucho, pero lo que nosotros planteamos es que se tome en cuenta aquella OH que incluya en todo o en parte en su oferta -no importa cuánto- a un productor que esté inmerso en este proceso de calificar. Es decir, que tenga la certificación o el sello de transición. No importa cuánto de esa oferta esté incluida, si es poquito o si es mucho, pero el hecho de que en esa OH haya un productor proponiendo parte de su oferta ya le da un diferencial a esa organización habilitada para que exista también el estímulo de integrar a la producción certificada. Quiero aclararlo a la Comisión y también por la observación que me fue realizada por parte de los integrantes del Ministerio de Ganadería. El inciso que agregamos dice claramente: "En la reserva de mercado regulada por la presente ley, tendrán prioridad las Organizaciones Habilitadas, que incluyan en su oferta, en forma total o complementaria, productos o bioinsumos con Certificación Orgánica o con Sello de Transición [...]".

Otra cosa que quiero mencionar -y fue señalada al pasar- tiene que ver con el artículo 6°, que refiere a la prioridad entre productores. Dice lo siguiente: "El régimen aplicable será el de los artículos 43 y 44 de Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, en el marco del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios dentro del cual se considerará tal preferencia".

En la exposición de motivos señalé que para la promoción de otras áreas como la textil, la vestimenta, la Mipymes, la industria farmacéutica y el desarrollo científico y tecnológico se ha reglamentado la Ley N° 19.292. Sin embargo, para el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, ha quedado postergado y apenas se ha avanzado en la definición de pequeño productor familiar agropecuario por un decreto del año 2010. Esta es una acotación que quiero señalar, que está en el literal E) de la exposición de motivos. Me parece que es interesante que solo para el caso del desarrollo agropecuario del pequeño productor haya quedado postergada la reglamentación de esta ley.

Otro aspecto que quiero señalar refiere a la inhibición, a la imposibilidad de rotular. Hace mucho que existe por decreto -desde que se empezó a regular la producción orgánica creo que ya se prevenía esa prohibición-, pero lo que quisimos fue dar fuerza de ley a una prohibición. Una prohibición con fuerza de ley tiene mucho más peso al momento de sancionar. De lo contrario, desde un punto de vista reglamentario, sin una ley que lo prohíba, quizá sea más endeble la defensa de ese decreto o de esas resoluciones que lo están impidiendo.

El artículo 8° prevé el hecho de la fiscalización. Quiero comentarles que el objetivo fue descentralizar, porque precisamente se apuesta a extender la producción orgánica. Hoy, es marginal, pero apostamos a que, a través de esta ley, cunda el afán o el deseo

de nuestros productores de hacer la conversión a la producción orgánica, porque es posible, puede ser progresiva y hasta puede convivir con la producción convencional. Entonces, entendemos y apostamos a desarrollarla. Como apostamos a desarrollarla, hoy el Ministerio la está manejando, y nuestro propósito era, precisamente, que el Ministerio fuera órgano rector, pero esperamos que la fiscalización, en algún momento, necesite de otros brazos, de otra ayuda, que pueden ser los gobiernos departamentales o, incluso, personas públicas no estatales que puedan, a estos efectos, proponer su *expertise* en esta materia. Por ejemplo, esta misma Comisión recibió al LATU interesado también en certificar.

Asimismo, me interesa destacar que mi proyecto en ningún momento profundiza ni deroga ni toca la posibilidad de la certificación participativa. Es decir, nosotros no tocamos ni vulneramos ese aspecto.

Esto era lo que quería aclarar.

Agradezco que hayan venido, que se haya tomado este tema y que se haya informado sobre el proyecto. Como cumplimos un rol complementario, a todo legislador -más al que toma la precaución de recorrer dependencias de un Ministerio competente para interiorizarse sobre el tema y hacer un proyecto serio o realizable- que tuvo la precaución de golpear esas puertas le hubiera gustado que se le pudiera haber dado tratamiento inmediato y, después, llegara al Poder Ejecutivo. Con este proyecto ya aprobado hubieran podido caminar sobre mí.

No sé qué destino tendrá para la Comisión; verán ustedes cómo continúa.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).**- Muchas gracias a la delegación.

Decíamos hace un rato en la Comisión de Ambiente que todos los verdaderamente orgánicos somos fundamentalistas; creo que es así.

Antes de venir para acá me encontraba regando un puerro y de ahí salieron para algún legislador que vio la foto y me pidió que le trajera. Uno siente que es un regalo y si lo vende también siente que lo hace con amor.

El productor orgánico es fundamentalista, pero también, lógicamente, como es moda y viene a ritmo aceleradísimo, está entrando mucha gente y, entre ellos, muchos mentirosos. Hace pocos nos enteramos, por ejemplo, de unos análisis que se hicieron a determinada mercadería de un productor y resultaron en que en esa hortaliza de hoja -estoy siendo bastante meticuloso en el uso de los datos, porque son reservados- se encontró un fungicida.

Entonces, cuando la señora diputada presentó el proyecto -yo estaba sentado al lado de ella- y, después, cuando han estado algunos de ustedes por aquí, he preguntado: "¿Quién controla? ¿Quién multa?" Si fuera por mí esto tendría que ser multado muy fuertemente, o sea, te tiene que echar del sistema para siempre. Pero nosotros no tenemos ningún laboratorio que esté gestionando esta batería.

Estuvimos en la Intendencia de Montevideo hace poco preocupados por el tema de la UAM, y no tenemos laboratorio ahí ni en ningún lado. Además, no debería estar exclusivamente ahí, porque se está vendiendo por todos lados, no solamente el orgánico, sino el resto de la mercadería; lo que pasa por la UAM es bastante poco. Entonces, la consulta es: ¿quién certifica a los certificadores? ¿Quién controla a los certificadores? ¿Quién controla definitivamente a través de muestras al azar que se hagan en los supermercados o en las ferias de productores orgánicos? Si eso se hace al azar, si eso se fiscaliza, si está contemplado el estilo de multa que se le puede poner a un productor, ya sea pequeño o grandes empresas que están incursionando en la producción

orgánica... Reitero siempre -porque es una cosa que me calienta- que tienen muchísima suerte y no les nace pasto. Nuestro problema más grande no es, precisamente, el de los hongos ni ningún otro, sino que es y seguirá siendo el pasto.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).**- Muchas gracias a toda la delegación, al ministro, al subsecretario y a todos los directores que están presentes; siempre vienen a darnos una mano para ilustrarnos en todas las dudas que tenemos.

Sin duda, en cuanto a este proyecto, tal vez en el momento en que lo presentó la señora diputada podría haber tenido cierto impacto, pero en la medida en que el Ministerio avanzó en forma muy profunda, fijando una cantidad de normas y de cosas que no estaban -y que sí estaban propuestas en el proyecto-, veo que le ha quitado mucha fuerza porque las leyes que existían permitían al Ministerio, por decreto, regular esas cosas. En cierta forma, el proyecto se desactiva y algunas de las otras cosas que ha propuesto la señora diputada que no están consideradas todavía en las reglamentaciones que ha hecho el Ministerio, con las funciones que tiene el Ministerio le permitiría llegar a reglamentar esas actividades o esos puntos que decía que no estaban ahí.

Lo relativo a la declaración de interés general es algo que puede ser. De todos modos, habría que declarar de interés general toda la producción agrícola y agropecuaria del país. Es posible que la producción orgánica también tenga algunos privilegios, algunos subsidios o algunos incentivos para que se pueda desarrollar como corresponde. Creo que el Plan Nacional de Agroecología también puede ayudar en todo eso. Considero que el Ministerio ha avanzado muchísimo con respecto a eso en cuanto a las definiciones y los decretos reglamentarios.

Es cierto que si se hubiera tratado en forma inmediata el proyecto se habría adelantado a las reglamentaciones del Ministerio. De todos modos -como dije-, el Ministerio ya tenía la potestad de reglamentar la producción orgánica, la producción integrada o la producción agroecológica, como se le quiera llamar.

Por lo tanto, se trata de avances sobre los que podremos estar o no de acuerdo, pero se hicieron. El Ministerio avanzó y hoy nos presentó todo lo que tiene funcionando.

En cierta forma, estamos de acuerdo con ustedes en que quizás haya algo más para agregar. De todos modos, con las potestades que tiene el Ministerio creo que ya no se precisa tener una nueva ley. Podríamos hablar de algún artículo del proyecto que quedó por fuera de la nueva reglamentación del Ministerio. Hablo de carencias que había en el Ministerio y que se han resuelto de alguna forma. Reitero: estemos de acuerdo o no, ya están resueltas.

**SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).**- Como dijo el señor diputado Vega y algún diputado más, cada vez que solicitamos que estuvieran presentes en la Comisión, siempre estuvieron a la orden muy rápidamente. Para nosotros eso es muy importante porque nos da la posibilidad de tener la palabra oficial del Ministerio.

Quiero saludar a la señora diputada Inzaurrealde por esta iniciativa porque sabemos que trabajó mucho en este tema. Hemos conversado muchas veces sobre su preocupación por esta cuestión, y sabemos que ella quería que se tratara en la Comisión. Muchas veces, los tiempos legislativos no son los que nos conforman, pero sabemos que para votar un proyecto de ley y luego llevarlo al plenario debemos tener acuerdos políticos y contar con la voz oficial, máxime si somos legisladores oficialistas. Debemos tener mucho cuidado, y sabemos que la legisladora lo tuvo. Quizás, cuando un proyecto que presentamos no camina como nosotros queremos, hay cierta desestimulación para trabajar en otras iniciativas.

Reitero: queremos felicitarla porque sabemos el esfuerzo que puso. Entre todos tenemos que saber que algunos tiempos legislativos deberían ser más cortos, pero a veces necesitamos acuerdos políticos -no para este tema, sino para otros- que son difíciles de lograr.

También quiero felicitar al Ministerio porque quizá sean temas que estaban en el debe, pero se ha ido avanzando. Ese es el logro de un trabajo en equipo que va dando sus frutos para un tema muy importante.

Quiero agradecer los insumos que nos han dado sobre los diferentes temas.

Coincidimos en que lo que se propone en este proyecto de ley acerca del monte y del bosque nativo es en el sentido de que pase al Ministerio de Ambiente. Nosotros tenemos una posición tomada: creemos que debe quedar en el Ministerio de Ganadería. Veremos qué pasa en esta Comisión que se va a formar. También deberemos tener cuidado en cómo la formamos -eso se hará a la interna- porque muchos de los que quizás quieran integrarla son los que tienen una visión diferente a la nuestra en cuanto a que este tema pase al Ministerio de Ambiente. Deberemos ser cuidadosos para lograr cierto equilibrio al momento de analizar este tema de modo que no nos llegue un informe al revés de lo que pensamos.

Quiero felicitar a la señora diputada y agradecer la presencia del Ministerio; también quiero felicitarlos por el trabajo que han hecho en este tiempo.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-** Agradezco la iniciativa de la señora diputada. Sabemos que detrás de un proyecto de ley hay trabajo, estudio y esfuerzo. Desde el Ministerio estamos a disposición para introducir toda mejora factible ante los objetivos comunes de estimular la producción.

Claramente, debemos puntualizar que hay pequeños productores que buscan su oportunidad por fuera del campo de la producción orgánica. Por lo tanto, a ellos también debemos contemplarlos. Hay que dejar que las directivas del mercado establezcan su propio funcionamiento. La idea es que cada uno elija el sistema productivo más adaptable a su propia producción o capacidad. Estamos abiertos para recibir todas las sugerencias.

Entiendo que hay un tema común que nos preocupa. Es importante que por los organismos de compras públicas sean reconocidos los organismos habilitados, y para ello hemos hecho un enorme esfuerzo, aunque muchas veces nos topamos contra la pared. Digo esto porque una cosa es el mundo ideal y otra cosa es el mundo real. Muchas veces, cuando vamos a la práctica, nos encontramos con que lo que está determinado por la legislación termina no cumpliéndose y no se sabe bien cómo se puede hacer para que eso se termine cumpliendo.

En realidad, hace poco que conozco este proyecto de ley, pero sé que hay un aspecto vinculado con las incidencias de las reservas de mercado cuando se pretenden establecer. Ahí también tenemos otras normas que debemos contemplar como, por ejemplo, las de la libre competencia. Muchas veces, las reservas de mercado pueden ser interpretadas de una forma favorable, pero también pueden ser contradictorias -de alguna manera- con algunos compromisos que nos enfrentamos a la hora de la formación de los precios. Hay que estudiar todo esto. Estamos dispuestos a compartir esa preocupación y, eventualmente, a fijar criterios o a consultar al organismo competente del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de cómo se vería esto frente a los compromisos internacionales que asumió el país.

Reitero a la señora diputada que estamos a disposición. Creo que mucho del contenido del proyecto de ley ha sido recogido por esta reglamentación. El Ministerio de

Ganadería está en una etapa de transición porque la idea es que luego de estas certificaciones vamos a hacer el llamado a las empresas o a los proyectos de certificación habilitados de acuerdo con la norma internacional, también con sistemas participativos. Por ejemplo, hoy estamos certificando en el Ministerio para dar cumplimiento a los requerimientos de los productores orgánicos, pero todo está abierto también a que tengamos el proyecto para hacer un nuevo llamado a certificadores que se ajusten a las exigencias de la normativa internacional. Para ello, estamos trabajando con la comisión de agroecología. El Plan Nacional de Agroecología ya está acordado y vigente, y se viene trabajando en distintos planos para impulsar este tipo de producción. Claramente, se habla en un aspecto de transición agroecológica, que es una modalidad de producción que también está teniendo muy buena aceptación. Es algo que no termina de ser orgánico, pero eventualmente estos productores podrían certificarse como tales.

Luego, para contestar la inquietud del señor diputado Vega respecto de los controles de inocuidad de los productos, el ingeniero Olivera va a hacer algún comentario.

**SEÑOR CHIESA (Nicolás).**- Ya se están programando los llamados a entidades certificadoras.

En cuanto a los anexos presentados por la ingeniera Martínez, debo decir que antes de ser firmados fueron trabajados por el señor ministro con las organizaciones de productores -como la Red de Agroecología del Uruguay- para dar tranquilidad de que los sistemas participativos de garantías estaban incluidos, aunque siempre dijimos que este decreto no los dejaba afuera. Este era un decreto paraguas que habilitaba a todos los tipos de certificación. En los anexos de los manuales específicamente se habla de los sistemas participativos y se detalla qué deben cumplir las entidades de certificación, para luego delegarlas.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Vega con respecto a las multas, debo decir lo siguiente. Aclaro que el Ministerio va a controlar a las entidades de certificación en su trabajo, cuando deleguen, en los procesos de auditoría, etcétera. La idea es delegar, pero que haya un proceso mayor de control, algo que antes no existía.

Cuando nosotros asumimos el cargo, encontramos que había un Ministerio de Ganadería omiso en los controles de los requerimientos técnicos para los análisis de residuos, etcétera. Queremos un Ministerio de Ganadería presente en este tema porque estamos cuidando a los productores y a los consumidores que pagan un diferencial sobre este tipo de productos.

En cuanto a las multas, este régimen se basa en el de las multas generales del Ministerio. La norma no prevé un sistema diferente. Por lo tanto, puede haber un apercibimiento por una primera infracción, una multa leve de 2.600 UI hasta 2.000.000 UI, que es la multa más grave que tiene el Ministerio de Ganadería por ley.

**SEÑOR OLIVERA (Leonardo).**- Las multas ya están y son las que se vienen aplicando para otros casos; no hay multas específicas para lo que es la producción orgánica. Se aplican ante cualquier producto que supere los límites máximos de residuos; hay un plan de vigilancia.

La idea es trabajar con aquellos que se embarquen en este tipo de producción orgánica. Como usted dijo, hay muchos que se suben al carro y que no son productores orgánicos, pero encuentran el negocio. Es importante que eso se controle.

Cabe aclarar que la Dirección General de Servicios Agrícolas tiene un laboratorio habilitado y acreditado para hacer análisis de residuos. Además, está previsto enviar muestras a laboratorios del exterior. Inclusive, estamos viendo la posibilidad de ampliar

laboratorios de nuestro país que nos den las garantías para aumentar esa cantidad de análisis.

**SEÑORA HAGOPIAN (Andrea).**- Me parece interesante volver a recalcar que el Ministerio está tratando de fortalecer algunas líneas de trabajo que, si bien se venían desarrollando, esta Administración entiende que hay que potenciar.

En lo que refiere a inocuidad y análisis de residuos -que es un tema que nos convoca y nos preocupa a todos, por supuesto que como Ministerio también-, si bien tenemos antecedentes desde hace muchos años del control de residuos fitosanitarios con planes de vigilancia, este año a través de un grupo de trabajo creado dentro del Ministerio, pero a su vez con otras instituciones que son de relevancia, se está impulsando un Plan Nacional muy enfocado al control de frutas y hortalizas. Lo que refiere a la agricultura y a los análisis de cultivos extensivos o cultivos industriales, está fortalecido, pero en referencia a los cultivos hortofrutícolas, este nuevo plan que estamos iniciando este año tiene la proyección de escalamiento. En ese sentido, otra forma indirecta de ver y de controlar es la búsqueda de residuos en productos orgánicos, que no se descarta.

Quizás no está planteado como algo excepcional o como algo tan delimitado, pero sí está previsto que en ese marco del nuevo plan en desarrollo los productos orgánicos también puedan ser pasibles en ese muestreo aleatorio. La vigilancia tiene que ver con un muestreo aleatorio que no discrimina el modelo productivo en el cual se basa la obtención del producto final; su importancia radica en saber en qué condiciones está para el consumo.

Quiero reforzar lo que decía el ingeniero Olivera en cuanto a los laboratorios oficiales. Servicios Agrícolas es el laboratorio oficial para el análisis de productos vegetales; es un laboratorio que está acreditado por el OUA (Organismo Uruguayo de Acreditación), lo que da garantías superlativas en cuanto al resultado que se obtiene a partir de él.

Sin embargo, es cierto que los recursos en el Ministerio son menguados y entonces las capacidades no están acorde con lo que necesitamos. Para eso se han buscado otras estrategias; el Ministerio ha buscado estrategias de financiamiento para ampliar su posibilidad de análisis a través del envío de muestras a laboratorios internacionales con barridos de multirresiduos bastante más potentes que los que hoy tenemos a nivel nacional como opción, incluso a nivel del laboratorio oficial.

Se está trabajando en la concreción de la habilitación por parte del laboratorio oficial de otros laboratorios nacionales, con el fin de que la respuesta que podamos obtener, los resultados que puedan brindarnos, nos aseguren la confiabilidad y la garantía que evidentemente el Ministerio necesita para tomar las medidas que se requieran. Cuando el Ministerio asume la función de controlar, que implícitamente lleva la de la sanción, la Cartera tiene que poder dar el respaldo y tener una justificación solvente para asumir ese rol.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no hay más consultas, damos por finalizada la comparecencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La presentación quedará para compartir con los legisladores.

Desde ya muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

—En cuanto al tema de agenda, tenemos solicitada la concurrencia de algunas delegaciones. El martes 11 se va a votar en el plenario lo que refiere al Día Nacional del Campo Natural, les aviso para que se vayan preparando.

Vamos a postergar lo que está aprobado en Comisión, que es el día del girasol y del trigo para noviembre. Igual tenemos tiempo porque es para el año que viene. El Día Nacional del Campo Natural debería tratarse cuanto antes para que el Senado lo pueda aprobar antes del 11 de noviembre; el diputado Menéndez es el miembro informante en este caso.

Vamos a solicitar para el 18 -y a pedido de la diputada Fros- la presencia del Secretariado Uruguayo de la Lana que, además, es el día del esquilador. Para el martes que viene tenemos la delegación del INIA para tratar las modificaciones genómicas.

**SEÑOR REPRESENTANTE AITA MAIDANA (Ubaldo Pascual).**- Nos parece necesario convocar a los autores del proyecto conocido como proyecto sobre prevención y combate de incendios forestales. Hay que dar una respuesta rápida a eso. El otro día lo justificábamos en el sentido de que viene un período que genera alta preocupación. Por tanto, sería necesario convocarlos, si están de acuerdo, para la próxima sesión de la Comisión. Tengamos presente que es un conjunto de personas que vienen de lejos y deberíamos avisarles con un plazo suficiente para que puedan comparecer a la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Quizás les deberíamos preguntar si les facilitaría que fuera por zoom o prefieren de forma presencial. Quizás podríamos convocarlos para el próximo martes.

**SEÑOR REPRESENTANTE VEGA ERRAMUSPE (César Enrique).**- Ahí le dejé, presidente, un montoncito de puerros bien orgánicos. Seguramente se va a poder hacer una buena tarta de puerro.

Tenemos a estudio el proyecto de agroquímicos y hoy estuvo RAP- AL (Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas) en la Comisión de Ambiente hablando sobre microplásticos. Quizás podríamos invitarlos a que vengan.

Además, me gustaría que viniera el Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIAT) del Hospital de Clínicas porque el proyecto es medio pesado en algunos aspectos. Quizá en algún momento nosotros le podamos dar trámite; estoy muy a gusto de venir a la Comisión y eso me permite defender el proyecto que presenté e intentar que no corra el mismo destino que algunos otros proyectos.

Creo que es un buen proyecto por lo que se decía recién y la encuesta que le pedimos a Equipos Consultores le da cabal importancia en la población al tema de los residuos de plaguicidas en los alimentos.

Si se pudiera extender la invitación a la gente del CIAT Hospital de Clínicas, sería importante.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Por supuesto, diputado Vega. Lo gestionamos para que el 18 concurra el CIAT y RAP- AL para tratar el proyecto que refiere al uso seguro de plaguicidas en zonas rurales y urbanas.

Por último, existe una comunicación que presentamos en el 2020 en cuanto al proyecto denominado Registro Sistemático de Hembras Ovinas y Bovinas Preñadas en los Establecimientos Industriales. Es necesario avanzar para que haya registros e informes oficiales en cuanto a lo que se faena preñado en bovinos y ovinos.

Deberíamos tomar posición en estos temas porque se nos va el año.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).**- Creo que para comenzar a estudiar ese proyecto, como otros, lo primero que tenemos que hacer es recibir alguna delegación que nos pueda dar un panorama sobre el asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Ya estuvieron.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Para finalizar, informo que el viernes 7 de octubre, a la hora 12, recibiremos al Parlamento neozelandés, en la sala 7. Es una actividad que se hace en conjunto con el Grupo de Amistad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠